| | |
|---|---|
| **FECHA** | NOVIEMBRE DE 2025 |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, INCLUYENDO SERVICIOS DE CATERING Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO. |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |
| **DEPENDENCIA** | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. |

## 1. Introducción.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente, se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el Santander de Quilichao - Cauca, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, *"le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*, es por esta razón, que el Municipio debe adelantar todas las acciones que sean necesarias para el logro de los fines esenciales del estado.

## 2. Objetivo.

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

## 3. Alcance.

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo entro de los procesos contractuales.

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta
4. Índices comparativos de mercado
5. Estudios del mercado local
6. riesgos

## 1. ANALISIS DEL MERCADO

### 1.1. ASPECTO ECONÓMICO

1.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

CÓDIGO UNSPSC:

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE. |
|---|---|---|---|---|
| 90 | 10 | 16 | 00 | Servicios de banquetes y cáterin |
| 80 | 14 | 16 | 00 | Gestión de eventos |
| 93 | 14 | 17 | 00 | Organización de eventos culturales. |

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente - https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

1.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)
- Ministerio de Transporte
- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
- DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
- Secretarías de Salud (regulación sanitaria del catering)
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Trabajo
- Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales
- Alcaldías y gobernaciones locales (permisos y licencias para eventos)
- COTELCO (en eventos realizados en hoteles)
- Cámaras de Comercio (registro y formalización empresarial)

1.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los gremios que componen el sector son:

Sector Logístico:

- Asociación Nacional de Comercio Exterior – ANALDEX
- Federación Colombiana de Transportadores de Carga – COLFECAR
- Cámara Colombiana de Logística – CCL
- Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga – ASECARGA
- Sociedad Portuaria Regional (varias a nivel nacional)
- Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI

Sector de Catering:

- Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRÉS
- Asociación Colombiana de Chefs – ACC

- Federación Colombiana de Gastronomía – FEDEGASTRO
- Corporación Colombia Cocina

Sector de Eventos:

- Asociación Colombiana de Organizadores de Eventos – ASOEVENTOS
- Asociación Colombiana de la Industria de Eventos – ACIE
- Cámara de Comercio de Bogotá (Programa de Economía Creativa y Eventos)
- Cotelco (en su rol de apoyo a turismo y eventos hoteleros)
- ProColombia (apoyo a ferias, congresos y eventos internacionales)

## 1.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

**Económico**:
A continuación, se presenta una descripción resumida del comportamiento de los principales indicadores de mercado de la economía colombiana, empleando el indicador de seguimiento a la economía (ISE), corte enero de 2025.

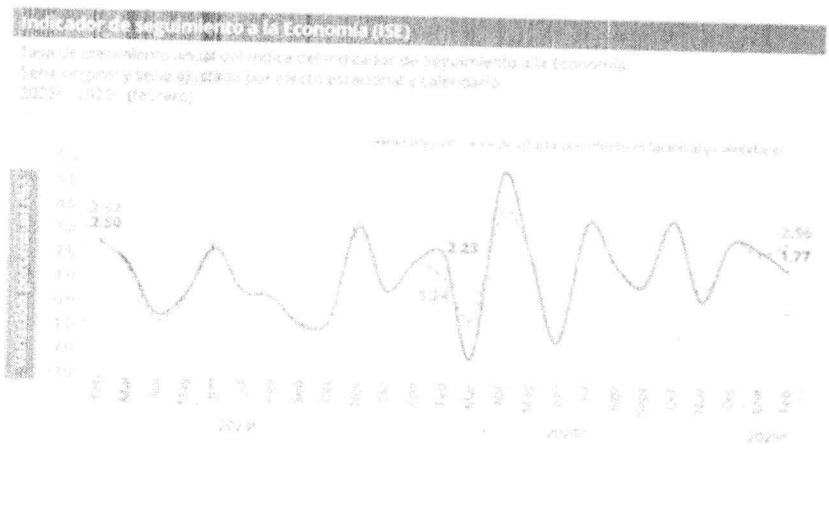
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

**Principales resultados**

Para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,59, lo que representó un crecimiento de 1,77% respecto al mes de febrero de 2024pr (116,53) (Ver gráfico)




Para efectos del presente estudio de sector, se presentará el comportamiento de la economía colombiana en su sector primario, secundario y terciario.

**Resultados del índice de actividades primarias.**

Este índice agrupa las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Extracción de minas y canteras

**Comportamiento anual**

Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 99,74, lo que representó un decrecimiento de 0,96% respecto al mes de febrero de 2024pr (100,70).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2025pr, se ubicó en 106,55, lo que representó un crecimiento de 0,79% respecto al mes de febrero de 2024pr (105,72). (Ver gráficos 8 y 9)

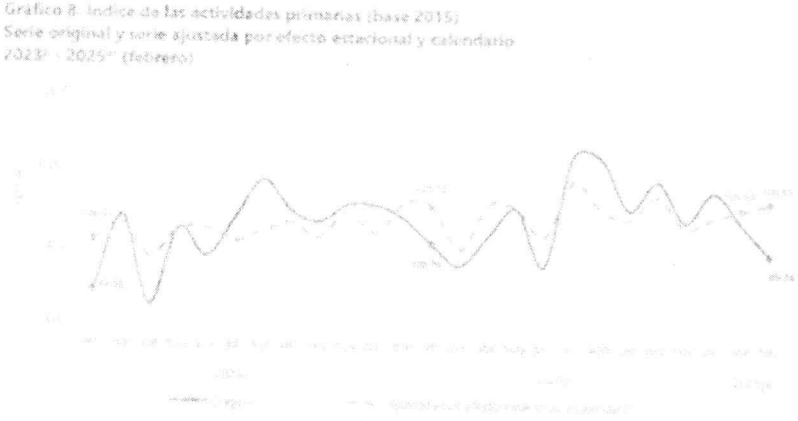


Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023pr - 2025pr (febrero)

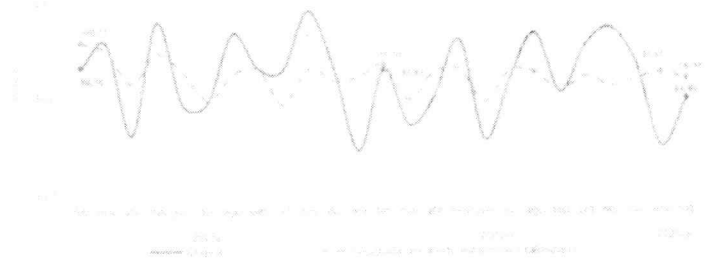


Fuente: DANE, DE
Preliminar
*provisional

**Resultados del índice de actividades secundarias**
Este índice agrupa las actividades de Industrias manufactureras; y Construcción.

**Comportamiento anual**

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023pr - 2025pr (febrero)

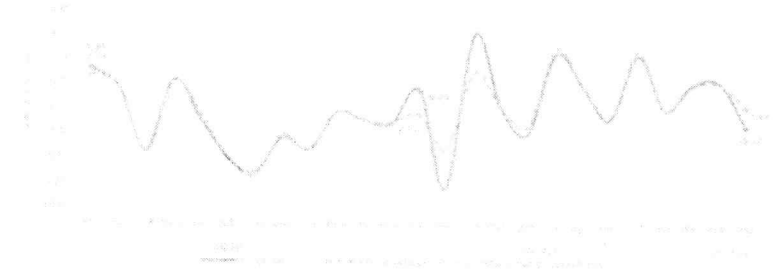


Fuente: DANE, DE
Preliminar
*provisional

Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 94,85, lo que representó un decrecimiento de 3,12% respecto al mes de febrero de 2024pr (97,91).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2025pr, se ubicó en 96,92, lo que representó un decrecimiento de 1,49% respecto al mes de febrero de 2024pr (98,38). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE - EAS
Procesado por:
Elaborado por:

**Comportamiento mensual**

Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,92, lo que representó un decrecimiento de 0,65%, respecto al mes de enero de 2025pr

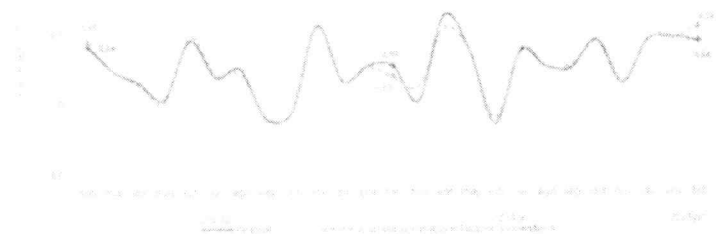

**Comportamiento mensual**

Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,92, lo que representó un decrecimiento de 0,65%, respecto al mes de enero de 2025pr


**Resultado índice de las actividades terciarias**

Este índice agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023pr - 2025pr (febrero)



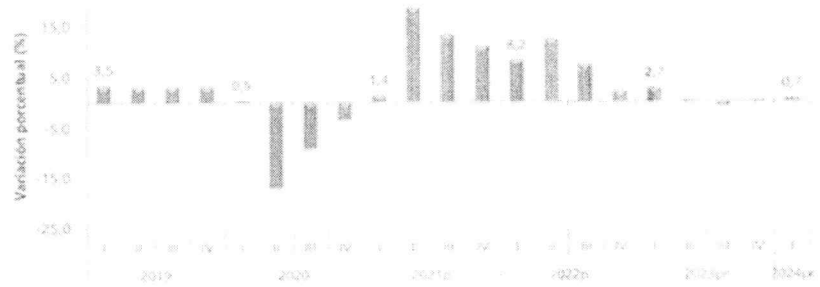
Fuente: DANE
pr preliminar
p provisional

Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,37, lo que representó un crecimiento de 3,54% respecto al mes de febrero de 2024pr (125,92). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2025pr, se ubicó en 138,00, lo que representó un crecimiento de 4,36% respecto al mes de febrero de 2024pr (132,23).

A continuación, se describe el comportamiento del PIB colombiano, con corte al IV trimestre 2024, resultados preliminares

## Producto Interno Bruto (PIB)
### I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-I




Fuente: DANE PIB T
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

Desde un enfoque de la producción, en el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

**PIB –**

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

**Principales actividades económicas**

**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2024pr / 2023pr | 2024pr / 2023pr |
| Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes | 7.3 | 5.1 |
| Cultivos permanentes de café | 8.5 | 7.3 |
| Ganadería | 3.7 | 3.5 |
| Silvicultura y extracción de madera | -12.8 | 7.1 |
| Pesca y acuicultura | 9.3 | 20.1 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | 5.5 | 1.4 |

Fuente: DANE - CN
[1] preliminar
pr preliminar
Cifras con corte de información: Consulta de diciembre 10 de 2024
[2] Cifras publicadas en diciembre, incluyen ajustes permanentes, propagación de datos faltantes de encuesta, revisión integral, actualización de insumos de agricultura y de ganadería, y permisos a la caza, explotación forestal, pesca, entre otros, y modelos estimados y actualizados de series cíclicas.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
- Ganadería crece 3,3%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,3%
- Ganadería crece 0,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 20,1%.

**Comercio al por mayor y al por menor**

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2024pr-I / 2023pr-I | 2024pr-I / 2023pr-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[1] | 0,6 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1,5 | 2,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 3,4 | 2,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[1] | -0,8 | -0,02 |

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio de por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr]-I / 2023[pr]-I | 2024[pr]-I / 2023[pr]-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,6 | -0,4 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -1,7 | -0,1 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **-0,2** | **0,1** |

Fuente: DANE-EMC-I
[pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2018

- En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

**PIB - Enfoque del Gasto**

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[p]

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr]-I / 2023[pr]-I | 2024[pr]-I / 2023[pr]-IV |
| Gasto de consumo final[2] | 0,4 | 0,3 |
| Formación bruta de capital[3] | -13,4 | -0,6 |
| Exportaciones | 0,7 | -0,3 |
| Importaciones | -12,9 | -5,0 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,7** | **1,1** |

Fuente: DANE, PIB. [1]

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 12,9%

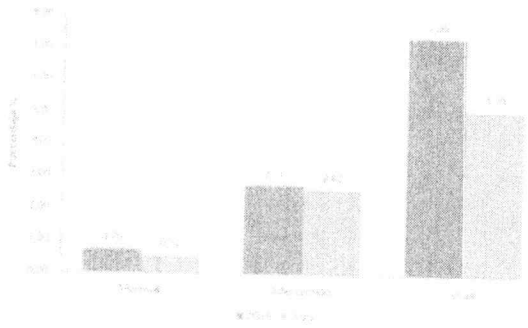
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%.

**a. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

Este indicador corresponde a una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares --ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

**Variación anual IPC Colombia.**

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 5,09% en comparación con marzo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,34%), Educación (7,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,29%) y, por último, Salud (5,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,09%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%), Bienes y servicios diversos (3,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,64%), Recreación y cultura (1,55%), Prendas de vestir y calzado (1,50%)

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

| Divisiones de gasto | Peso (%) | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Restaurantes y hoteles | 8,47 | 10,06 | 0,74 | 7,34 | 0,60 |
| Educación | 9,61 | 11,49 | 1,00 | 7,27 | 0,68 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 19,70 | 7,84 | 1,49 | 6,29 | 1,20 |
| Salud | 7,71 | 7,31 | 0,53 | 5,30 | 0,39 |
| TOTAL | 100,00 | 5,20 | 5,20 | 5,09 | 5,09 |
| Transporte | 12,60 | 10,73 | 1,34 | 4,88 | 0,59 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 2,70 | 10,61 | 0,28 | 4,69 | 0,12 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 19,05 | 4,73 | 0,90 | 4,67 | 0,88 |
| Bienes y servicios diversos | 5,48 | 3,76 | 0,21 | 3,53 | 0,19 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,75 | 5,27 | 0,25 | 2,64 | 0,13 |
| Recreación y cultura | 3,75 | 4,79 | 0,18 | 1,55 | 0,06 |
| Prendas de vestir y calzado | 2,80 | 4,45 | 0,13 | 1,50 | 0,04 |
| Información y comunicación | 3,89 | 5,45 | 0,21 | 0,00 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,28 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

**Salario mínimo mensual legal Vigente Colombia**

En los últimos 25 años, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia ha experimentado un crecimiento promedio anual del 9,53%. Para el año 2025, el Gobierno Nacional decretó un incremento del 9,54%, elevando el salario mínimo de $1.300.000 en 2024 a $1.423.500. Este aumento fue establecido mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024.

| AÑO | SALARIO MÍNIMO | VARIACIÓN | DECRETO |
|---|---|---|---|
| 2000 | $ 260.100 | 10,0 | 2647 de diciembre 23 de 1999 |
| 2001 | $ 286.000 | 10,0 | 2579 de diciembre 13 de 2000 |
| 2002 | $ 309.000 | 8,0 | 2910 de diciembre 31 de 2001 |
| 2003 | $ 332.000 | 7,4 | 3232 de diciembre 27 de 2002 |
| 2004 | $ 358.000 | 7,8 | 3770 de diciembre 26 de 2003 |
| 2005 | $ 381.500 | 6,6 | 4360 de diciembre 22 de 2004 |
| 2006 | $ 408.000 | 6,9 | 4686 de diciembre 21 de 2005 |
| 2007 | $ 433.700 | 6,3 | 4580 de diciembre 27 de 2006 |
| 2008 | $ 461.500 | 6,4 | 4965 de diciembre 27 de 2007 |
| 2009 | $ 496.900 | 7,7 | 4868 de diciembre 30 de 2008 |
| 2010 | $ 515.000 | 3,6 | 5053 de diciembre 30 de 2009 |
| 2011 | $ 535.600 | 4,0 | 033 de enero 11 de 2011 |
| 2012 | $ 566.700 | 5,8 | 4919 de diciembre 26 de 2011 |
| 2013 | $ 589.500 | 4,0 | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | $ 616.000 | 4,5 | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | $ 644.350 | 4,6 | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | $ 689.455 | 7,0 | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | $ 737.717 | 7,0 | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | $ 781.242 | 5,9 | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | $ 828.116 | 6,0 | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | $ 877.803 | 6,0 | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | $ 908.526 | 3,5 | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | $ 1.000.000 | 9,2% | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | $ 1.160.000 | 16,0% | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | $ 1.300.000 | 12,0% | 2292 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | $ 1.423.500 | 9,53% | 1572 de diciembre 24 de 2024 |

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado "Productividad y salario mínimo" de Fedesarrollo, en Colombia el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno, y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, según la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral.

En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos garantice que el poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía.

### 1.2.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

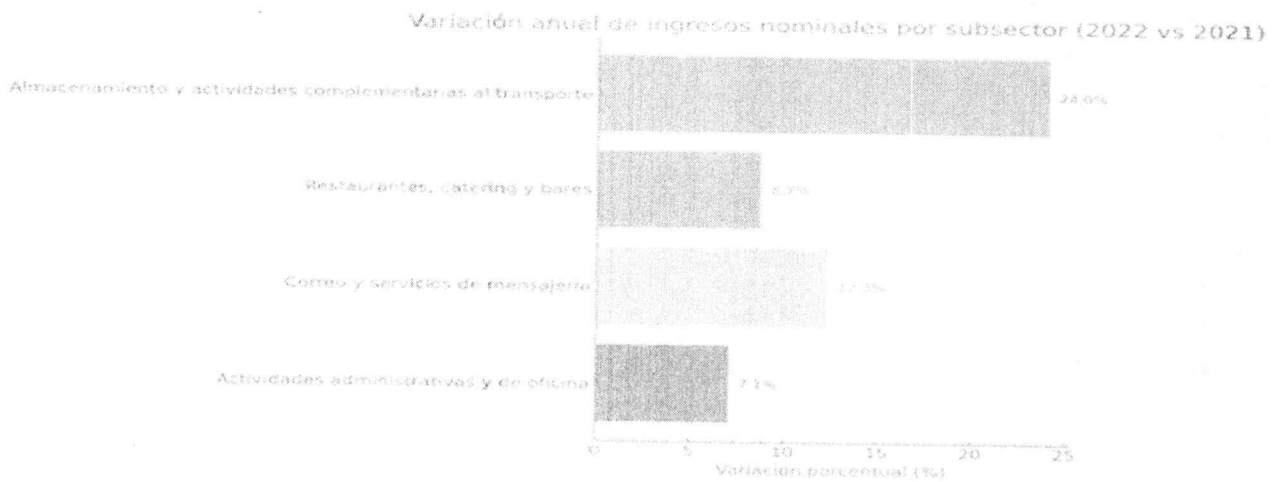
En Colombia, los sectores de logística, catering y eventos han mostrado una evolución significativa en los últimos años, debido al aumento de la demanda institucional, corporativa y social de servicios especializados para la realización de eventos, ferias, congresos y actividades culturales.

Este crecimiento ha sido impulsado tanto por la formalización del sector como por la participación de proveedores locales e internacionales que ofrecen soluciones integrales. Estos servicios no solo responden a una necesidad operativa de las entidades públicas y privadas, sino que además contribuyen al desarrollo económico regional mediante la generación de empleo, dinamización del comercio y encadenamientos productivos.

En lo que respecta al impacto económico, según datos de la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE**, se ha observado una **variación positiva en ingresos** para subsectores directamente relacionados con este mercado:

**Variación de ingresos nominales (2022 vs. 2021)**

- **Servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte**: +24,0%
- **Restaurantes, catering y bares**: +8,7%
- **Correo y servicios de mensajería**: +12,3%
- **Actividades administrativas y de oficina (incluye logística de eventos)**: +7,1%



Estos datos reflejan una reactivación del sector, favorecida por la flexibilización de restricciones postpandemia y la reanudación de eventos masivos, además de la adopción de nuevas tecnologías y formatos híbridos en la gestión de eventos.

A nivel local, en el municipio de Santander de Quilichao, los servicios de logística, catering y eventos son esenciales para la ejecución de actividades culturales, sociales e institucionales, aportando no solo a la calidad de la gestión pública, sino también al posicionamiento del municipio como un centro de dinamismo cultural y de desarrollo económico.

Se espera que estos sectores continúen su consolidación y crecimiento en el corto y mediano plazo, especialmente mediante estrategias de fortalecimiento empresarial, capacitación del talento humano, cumplimiento normativo y formalización de los actores económicos involucrados

La tendencia positiva de crecimiento en ingresos también se correlaciona con un aumento en el personal ocupado, lo cual confirma la capacidad de estos sectores para responder a la demanda creciente con cobertura, oportunidad y calidad

### 1.3. ASPECTOS LEGALES

- **Ley 80 de 1993** – Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007** – Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- **Decreto 1082 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, reglamenta la contratación pública y los estudios previos como el análisis del sector.
- **Ley 9 de 1979** – Código Sanitario Nacional, que establece normas sobre salud pública, especialmente en lo relativo al manejo higiénico de alimentos.
- Decreto 1072 de 2015 – Compila las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), obligatorio para empresas prestadoras de servicios logísticos y de eventos.
- Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) – Establece normas para la realización de eventos públicos y los permisos requeridos.
- Ley 1581 de 2012 – Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, aplicable cuando se recolecta información de asistentes a eventos.
- Normativa laboral – Incluye el Código Sustantivo del Trabajo y las leyes que regulan la contratación, pagos y seguridad social del personal temporal utilizado en eventos
- Permisos locales expedidos por alcaldías y gobernaciones, requeridos para la realización de eventos públicos o en espacio abierto.
- Autorizaciones sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud municipales, en caso de manipulación y expendio de alimentos.
- Inscripción en Cámara de Comercio y cumplimiento del Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con los requerimientos del proceso

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial (análisis de la demanda y análisis de la oferta), financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En la contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer la contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Administración pública y el servicio logístico, siendo este último un medio importante para dar cumplimiento al sinnúmero de funciones y actividades que le son asignadas a la entidad y que en su mayoría requieren del este servicio completo para dar alcance a las mismas.

Es evidente que la contratación de este servicio requiere de elementos, con los cuales La Entidad Pública no cuenta, para la prestación directa del servicio, por lo que, se hace necesario acudir a este tipo de procesos contractuales, para adquirir los servicios requeridos.

En el Municipio de Santander de Quilichao Cauca existen personas naturales o jurídicas quienes ostenta la calidad de Mipymes del orden Municipal, por lo que, se procede a realizar una relación de Mipymes existente en el Municipio, las cuales, hasta el momento se encuentran con el registro mercantil renovado, las actividades económicas y/o el objeto de la misma tiene relación directa con el objeto contractual, revisando el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que el domicilio principal se encuentra en el Municipio, para lo cual, se adjunta enlace de la plataforma, para evidenciar dicho registro ante la cámara de comercio respectiva. https://rues.org.co/.

El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 indica que, las Entidades Estatales podrán limitar los procesos contractuales a Mipymes, con domicilio en los departamentos o municipios donde se va a ejecutar el contrato. Al efecto señala:

"*(...) Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo (...)*".

CCE en Concepto C- 295 del 24 de julio de 2023, indicó que las Entidades Estatales solamente podrán limitar territorialmente un proceso contractual, siempre y cuando se cumpla con los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del contrato no exceda ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América y que, por lo menos, un día antes a la apertura del proceso, al menos dos Mipyme colombianas, presenten a la Entidad Estatal la solicitud de limitar el proceso contractual.

Aclara el concepto que "*(...) no puede perderse de vista que la decisión de limitar "a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato", aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, no puede motu propio proceder con la "limitación territorial" de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Esto debido a que el ejercicio de esta*

*facultad solo puede darse ante la "limitación a Mipymes colombianas", lo cual supone verificar los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales (...)".*

Así mismo, indico en la guía para GUÍA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA-2024 lo siguiente: "Ahora bien, a efecto de promover e incentivar la participación de las Mipymes en el Sistema de Compra y Contratación Pública, el artículo segundo del Decreto 1860, trajo consigo la posibilidad de limitar este proceso a Mipymes, dando para ello un término legal para hacerlo "(...) 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."

Para la ejecución de este tipo de servicio, existen en el mercado una gran cantidad de empresas, que además podrían conformar uniones temporales, consorcios u otras formas de asociación descritas en la Ley, que les permita participar en los diferentes procesos contractuales que se encuentran en curso.

Para realizar el estudio de la oferta y de las condiciones financieras de las empresas de la región el Municipio tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.

Que consultada la página de la Cámara de Comercio Del Cauca evidenciándose el Informe Económico del Departamento del Cauca 2023, el cual contiene la relación del total de empresas activas en el Departamento del Cauca según tamaño así:

"El tejido empresarial del departamento del Cauca está compuesto en promedio por un 96,1% microempresas, pequeñas empresas un 2,9%, medianas 0,6% y grandes 0,4%. En cuanto a la densidad empresarial, se observa que para el Departamento este índice es de 16,69%, es decir que por cada 1.000 habitantes el departamento tiene 16 empresas, cifra menor que el indicador para Colombia se mantienen en 31,2% en promedio".

*Tabla 3: Tamaño de las Empresas en el Departamento del Cauca 2016-2023.*

| Año | Micro | Pequeña | Mediana | Grande | Total General | Densidad Empresarial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 96,3% | 2,8% | 0,6% | 0,3% | 22.285 | 14,70 |
| 2017 | 96,7% | 2,5% | 0,5% | 0,3% | 24.472 | 16,14 |
| 2018 | 95,3% | 3,6% | 0,8% | 0,4% | 25.891 | 17,08 |
| 2019 | 96,5% | 2,7% | 0,5% | 0,3% | 26.935 | 17,77 |
| 2020 | 96,1% | 2,9% | 0,6% | 0,3% | 26.002 | 17,15 |
| 2021 | 96,1% | 3,0% | 0,5% | 0,4% | 27.677 | 18,26 |
| 2022 | 96,1% | 3,0% | 0,6% | 0,3% | 28.106 | 18,54 |
| 2023 | 95,7% | 3,3% | 0,6% | 0,4% | 25.300 | 16,69 |

Que de acuerdo con el stock empresarial 2016-2023 las principales actividades del tejido empresarial son: Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas con el 51,15%, Alojamiento y servicios de comida con el 12,24% e industrias manufacturas con 9,38%. Se destaca que entre 2016 y 2023 los sectores mencionados presentaron una tasa de crecimiento de sus unidades productivas.

Del total de 25.652 microempresas registrados en la Cámara de Comercio del Cauca, se destaca un número importante de negocios que se dedican al comercio con el 52.05% (13.352) el resto se dedican a diversas actividades.

*Tabla 5: Total de establecimientos de comercio matriculados en la Cámara de Comercio por municipio.*

| CODIGO | MUNICIPIO | MATRICULADOS 2022 | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|
| 19001 | POPAYAN | 12785 | 49,840% |
| 19022 | ALMAGUER | 83 | 0,324% |
| 19050 | ARGELIA | 471 | 1,836% |
| 19075 | BALBOA | 223 | 0,869% |
| 19100 | BOLIVAR | 189 | 0,737% |
| 19110 | BUENOS AIRES | 165 | 0,643% |
| 19130 | CAJIBIO | 205 | 0,799% |
| 19137 | CALDONO | 256 | 0,998% |
| 19142 | CALOTO | 227 | 0,885% |
| 19212 | CORINTO | 442 | 1,723% |

Que encontramos además información del estado empresarial para el primer semestre el año 2024, en la encuesta ritmo empresarial 2024-I, la cual presenta un apartado donde permite que los empresarios expresen sus expectativas respecto a la atención que el tejido empresarial requiere por parte de entes gubernamentales.

*De este modo, los resultados de la encuesta permiten identificar que las políticas gubernamentales que requieren una mejor implementación para impactar en las microempresas, dirigidas por Alcaldes y Gobernadores, deben estar orientadas principalmente hacia el desarrollo productivo que permita garantizar un mayor acceso a programas de productividad y desarrollo, como proveedores (28%). [1]*
La Cámara de Comercio del Cauca, en su boletin mensual de información socio económica indica que la dinámica empresarial, el departamento deben mejorar sus esfuerzos desde el sector público y privado y ejecutar diferentes estrategias con el fin de fortalecer el tejido empresarial.

Esta entidad hace un llamado a apoyar la consolidación empresarial de las empresas, principalmente las micros y pequeñas, en aspectos como: asistencia técnica, mejoras en la productividad y diversificación de ingresos, diversidad de los productos a través de la innovación, apoyo en el diseño de estrategias comerciales y acceso a mercados nacionales e internacionales, de esta manera, el porcentaje de empresas que sobreviven en el tiempo puede mejorar.

Basados en las recomendaciones de la Cámara de Comercio y en los documentos consultados en donde se observa el estado actual de las micro, pequeñas y medianas empresas – Mipymes, se procedió a verificar lo relacionado con los posibles proveedores que se ubiquen como pequeñas y medianas empresas en el departamento así.

En ese sentido, y bajo el entendido de darle cumplimiento a la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". La Entidad Territorial procede a verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos para que opere la limitación territorial, aclarando que no se está sesgando la contratación, a un determinado territorio y numero de proponentes; por el contrario, La Entidad Territorial actúa bajo los principios de eficacia, publicidad, legalidad, y demás que regulan la actividad contractual.

Se adjunta cuadro, donde se relaciona las Mipymes existente en el Municipio de Santander de Quilichao-Cauca.

| Razón Social | NIT |
|---|---|
| Comercializadora Minorista Santander S.A.S. | 901260414 |
| Comercializadora Quilichao Colombia S.A.S. | 900748937-1 |
| Solucionamos Colombia S.A.S. | 9008646936 |
| Servicios Empresariales Plus S.A.S. | 9012621594 |
| Empresa Nacional Integral Minera S.A.S. | 9009535352 |

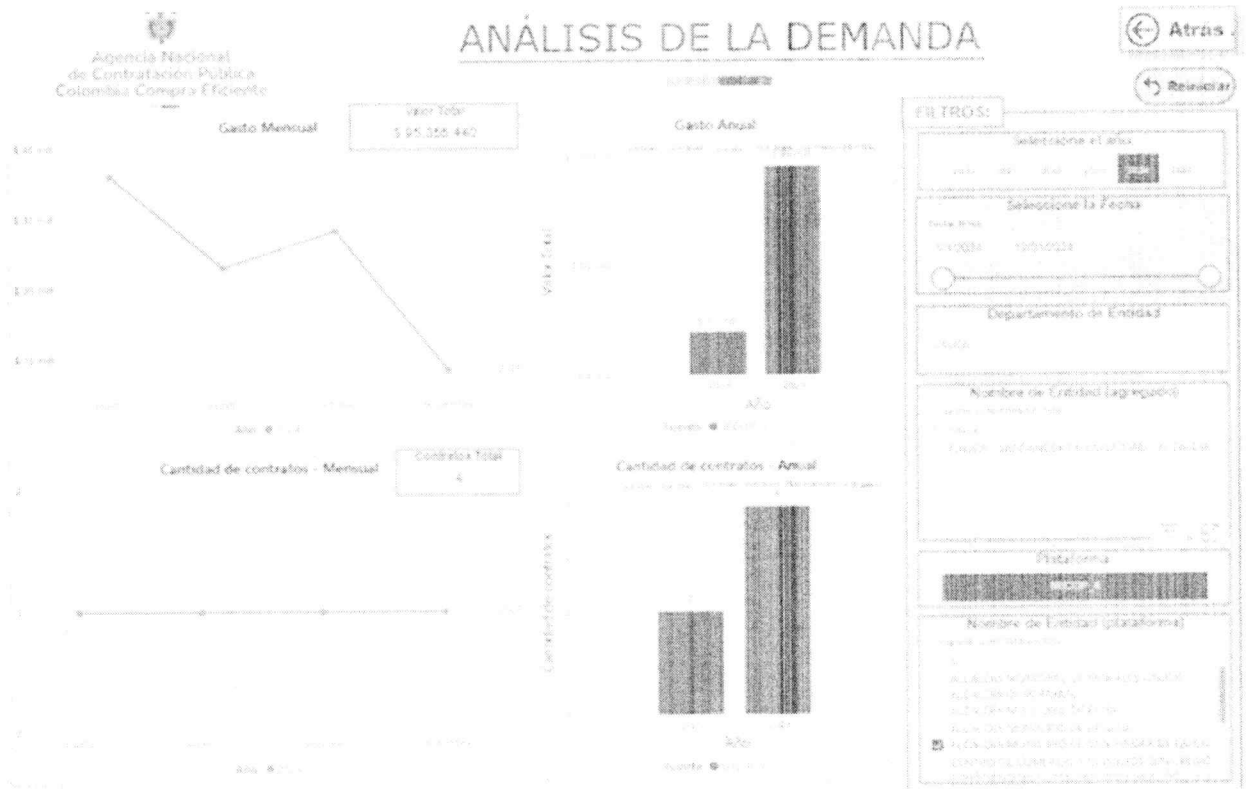
## 3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El estudio realizado mediante la investigación de mercado que contemplara los sectores que puedan ofrecer sus bienes y servicios, mediante una razón social, para tal fin el siguiente cuadro muestra el costo de mercado, ilustra el comportamiento de los bienes o servicios implícitos en el desarrollo del objeto contractual.

Con base en la información obtenida en el SECOP (www.contratos.gov.co), a continuación, se muestran las adquisiciones previas de otras entidades, tipo de contratos realizados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación:

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

Modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la demanda Santander de Quilichao




Fuente: ANCP – CCE; Modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la Demanda.

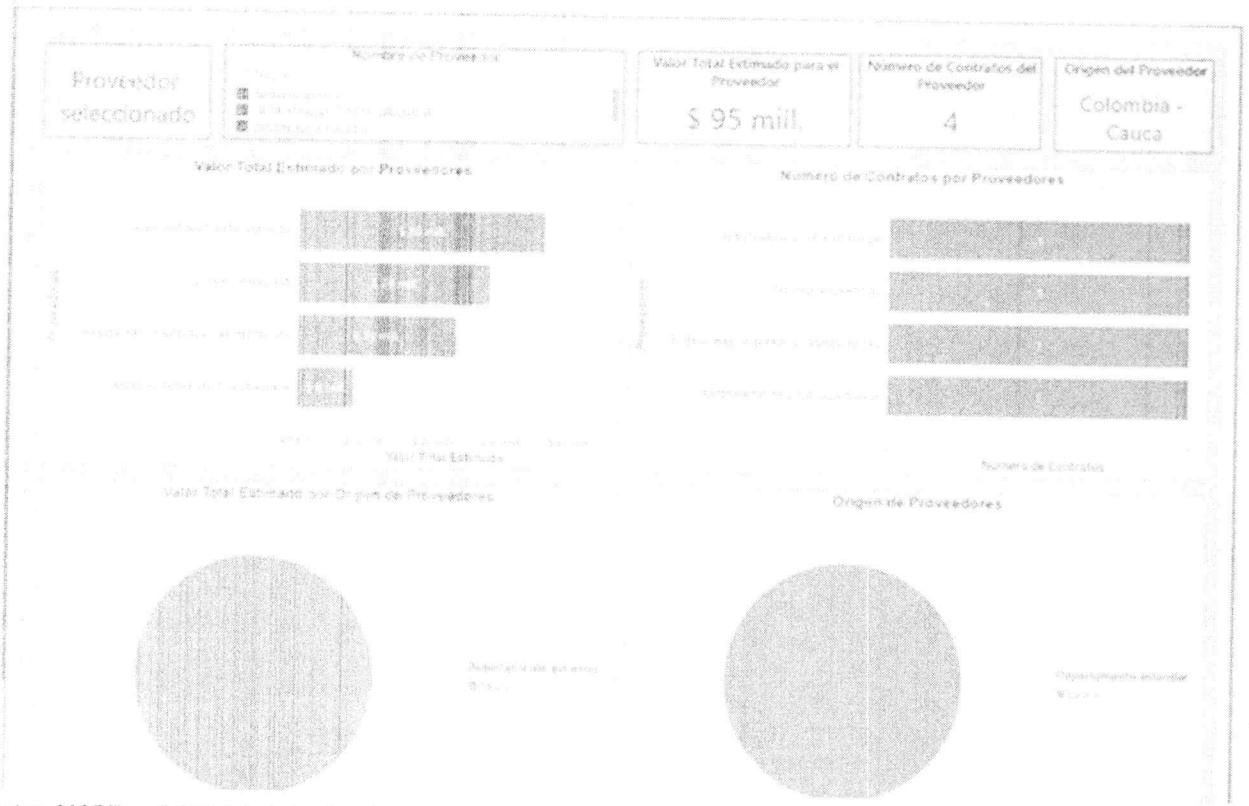
En los años 2024, el comportamiento en el gasto del municipio de Santander de Quilichao, categoría catering, eventos y logística es el siguiente:

- Gasto Total: $ 95.335.440

Valor estimado por proveedores

- Cantidad total de Contratos: 4
- Modalidades de Contratación: Selección abreviada menor cuantía

Valor estimado por proveedores



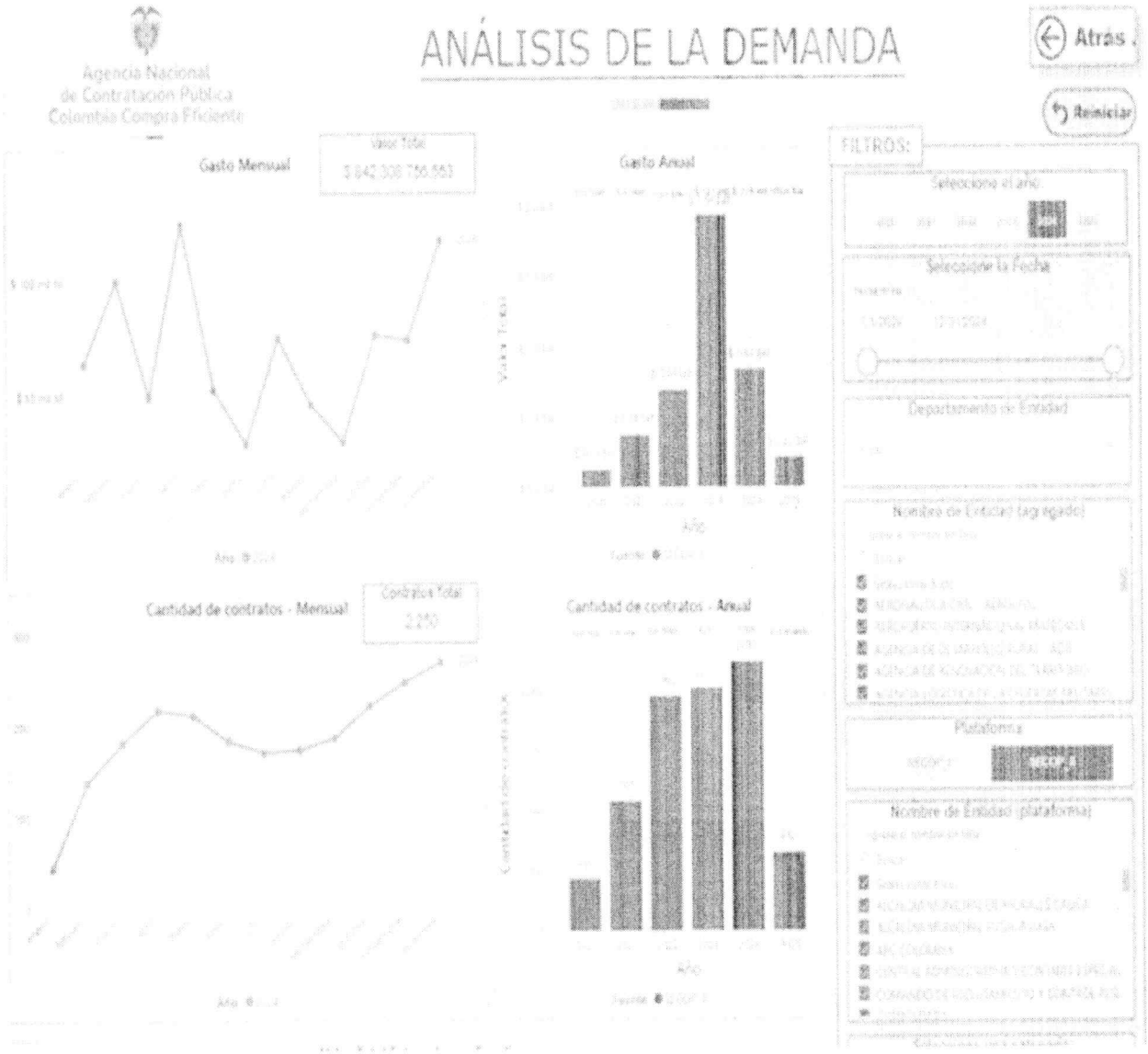

Fuente: ANCP – CCE; Modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la Demanda

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron procesos de contratación con igual o similar objeto, sin embrago con otra modalidad de contratación, la entidad estatal ha realizado este proceso de contratación mediante convenios o mínimas cuantías por lo que no se presentan contrataciones donde se exige la capacidad financiera (índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo).

¿Cómo han adquirido otras entidades este bien, obra o servicio?

Modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la demanda a nivel nacional

En el año 2020 hasta el año 2024, las entidades del orden nacional han demandado eventos logísticos, cáterin, por un valor de $842.308.756.553, distribuidos en un total de 2250 contratos.




Fuente: ANCP – CCE; Modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la Demanda




Fuente: ANCP – CCE; Modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la Demanda

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **ADMINISTRACIÓN MUNICPAL DE CHÍA** |
| **NUMERO DE PROCESO** | LP-008-2024 |
| **MODALIDAD** | Licitación publica |
| **No. CONTRATO** | |
| **OBJETO:** | APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA. |
| **VALOR CONTRATO** | $ 6.707.386.574 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 1 (meses) |
| **CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA** | **ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2** |
| | **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 62** |
| | **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: ≥ a 68** |
| | **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 17**<br>**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 6** |

| | |
|---|---|
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | ESCENARIO EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS |

Tabla: Elaboración Propia. Fuente: ANCP – CCE. SECOP I Y II

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA TOLIMA** |
| **NUMERO DE PROCESO** | LP-105-2024 |
| **MODALIDAD** | Licitación publica |
| **No. CONTRATO** | 3130 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024 |
| **OBJETO:** | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL "EXPO TOLIMA CORAZÓN CAFETERO DE COLOMBIA / TOLIMA THE COFFEE HEART OF COLOMBIA TC" - EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INNOVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" |
| **VALOR CONTRATO** | $ 1.478.761.235 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 2 (meses) |
| **CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA** | **ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.64** |
| | **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.56** |
| | **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: ≥ a 3.92** |
| | **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 17**<br>**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 6** |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | LEÓN GRÁFICAS SAS |

Tabla: Elaboración Propia. Fuente: ANCP – CCE. SECOP I Y II

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **COMANDO DEL EJERCITO** |
| **NUMERO DE PROCESO** | 135-APOYOLOGÍSTICO-2024 |
| **MODALIDAD** | Selección Abreviada Menor Cuantia |
| **No. CONTRATO** | 3130 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024 |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES, PROTOCOLARIAS Y DIPLOMÁTICAS QUE DESARROLLE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO, EN TODO EL TERRITOR |
| **VALOR CONTRATO** | $ 1.206.687.402 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 2 (meses) |
| **CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA** | **ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.92** |
| | **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.63** |
| | **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: ≥ a 2.11** |
| | **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.04**<br>**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.04** |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | **OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ** |

Tabla: Elaboración Propia. Fuente: ANCP – CCE. SECOP I Y II

## 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

a) **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

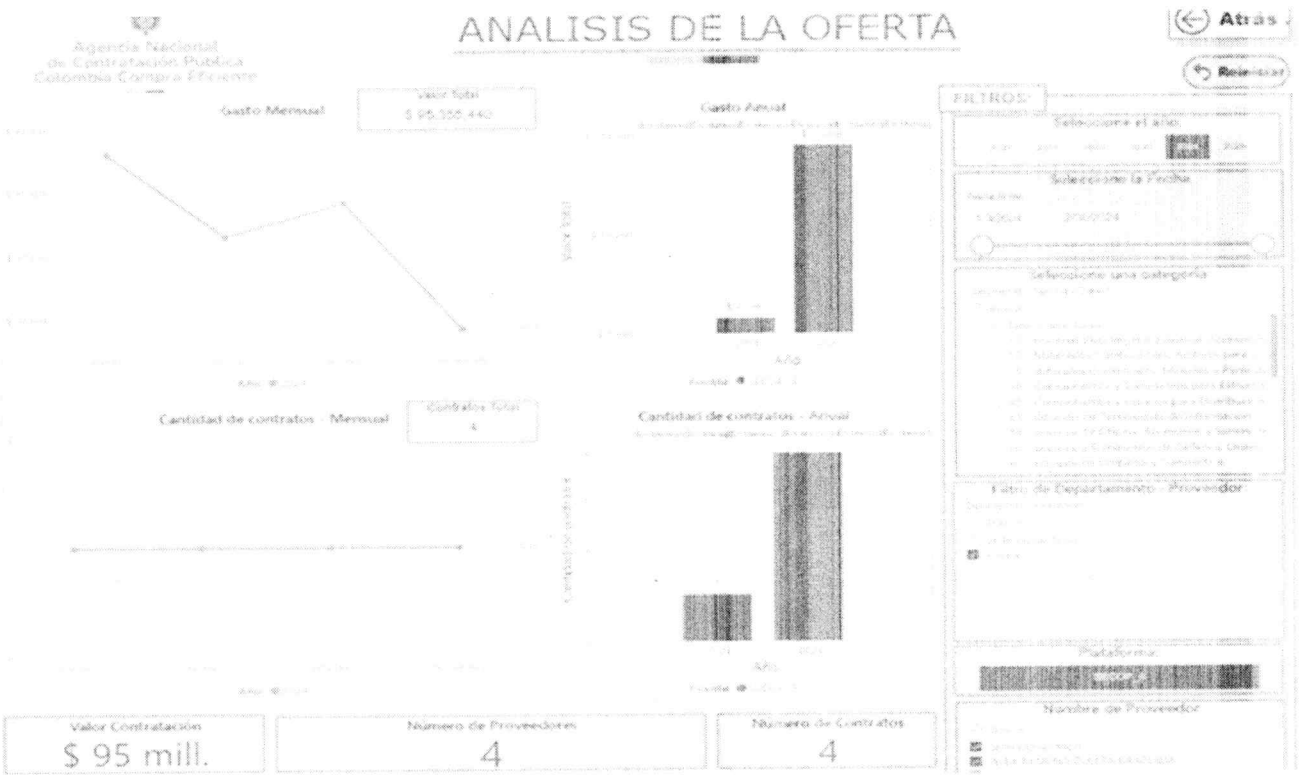
Los servicios de logística y catering están integrados por actividades especializadas que incluyen planeación, coordinación, montaje de eventos, transporte de elementos, preparación y distribución de alimentos, atención al cliente y desmontaje. Estas actividades se desarrollan en fases secuenciales:

- **Producción**: Inicia con la planeación detallada del evento (menús, tiempos, personal, decoración, etc.) y la gestión de insumos (alimentos, mobiliario, menaje, etc.).
- **Distribución**: Incluye el transporte de alimentos y equipos al lugar del evento, en condiciones óptimas de higiene y seguridad.
- **Entrega:** Se realiza mediante montaje del mobiliario, preparación in situ (en caso de catering caliente), servicio en mesa o buffet, atención personalizada y desmontaje.

Estas fases exigen cumplimiento normativo, especialmente en el manejo higiénico de alimentos (Resolución 2674 de 2013), y cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y logística según el tipo de evento.

b) **¿A quién se va a comprar?**

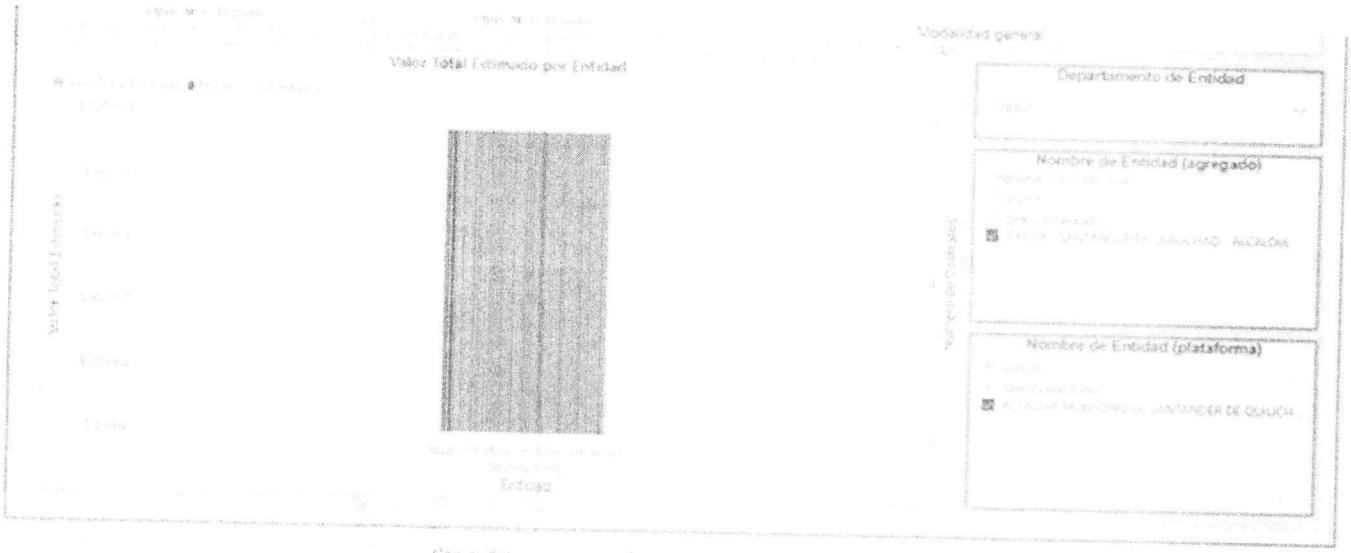
Modelo De Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta




Fuente: ANCP – Colombia Compra Eficiente, Modelo de abastecimiento estratégico

Con base en los análisis realizados mediante herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente), y la información disponible en plataformas como el SECOP y la Superintendencia de Sociedades, se identifican los siguientes aspectos clave:

- **Cobertura departamental:** En el Cauca, existen proveedores legalmente constituidos que prestan servicios logísticos y de catering, en su mayoría ubicados en municipios como Popayán, Santander de Quilichao y Puerto Tejada.
- **Formalización:** Se exige inscripción en Cámara de Comercio, RUP (si aplica) y cumplimiento de requisitos sanitarios.
- **Capacidad técnica:** Proveedores cuentan con personal capacitado, experiencia comprobable en eventos institucionales y capacidad de respuesta ante montajes complejos.




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificación de Bienes, Servicios y Tecnología | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 3 | $ 87.100.440 | 91,37% | 3 | $ 87.100.440 | 91,37% |
| 901016 - Servicios de banquetes y catering | 3 | $ 87.100.440 | 91,37% | 3 | $ 87.100.440 | 91,37% |
| 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros | 1 | $ 8.225.000 | 8,63% | 1 | $ 8.225.000 | 8,63% |
| 901115 - Hoteles y moteles y pensiones | 1 | $ 8.225.000 | 8,63% | 1 | $ 8.225.000 | 8,63% |
| Total | 4 | $ 95.325.440 | 100,00% | 4 | $ 95.325.440 | 100,00% |

Fuente: ANCP – Colombia Compra Eficiente: Modelo de abastecimiento estratégico

En términos de cuentas nacionales o similares, estas actividades se consideran parte del sector de "la industria". Más específicamente, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas, que es ampliamente utilizada para la clasificación de actividades económicas. A continuación, se detallan las actividades económicas incluidas en esta división:

1. **CIIU 5621** - Catering para eventos
2. **CIIU 8230**- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

El municipio de Santander de Quilichao, para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en las plataformas virtuales de la **superintendencia de sociedades**. De igual forma, en uso del modelo de abastecimiento estratégico, dispuesto por la agencia para la contratación pública, Colombia Compra eficiente, se presenta una identificación de proveedores a nivel departamento.

## 5. INDICADORES COMPARATIVOS DE MERCADO

**Justificación**

**a. Estudio de Mercado**

El estudio de mercado tiene como propósito establecer un análisis técnico y económico que permita identificar precios de referencia para los servicios de logística y catering, requeridos en la realización de eventos institucionales, culturales y sociales por parte del Municipio de Santander de Quilichao. Este estudio es fundamental para garantizar eficiencia en la contratación y el uso adecuado de los recursos públicos.

**Revisión de precios por solicitud de cotizaciones**: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

demás, se evidencia una **tendencia creciente** en la demanda y valor de los servicios logísticos y de catering, en razón del dinamismo de la actividad institucional y social, lo que respalda la necesidad de contar con proveedores locales capacitados y competitivos.

A nivel local, se identificó que los **proveedores que operan en el municipio y el departamento** tienen una **capacidad real de atención**, pero están sujetos a limitaciones como: capacidad operativa máxima, disponibilidad de insumos, dependencia de terceros (subcontratistas para iluminación, sonido o elementos especiales) y tiempos logísticos ajustados, lo cual influye en la estructuración de sus tarifas.

Por estas razones, el municipio realizó una **recolección directa de cotizaciones actualizadas**, que permiten establecer un precio de referencia fiel al mercado y ajustado a la realidad económica del año 2025. Este enfoque garantiza mayor transparencia en la contratación y evita riesgos de sobrecostos, desequilibrios financieros o posibles declaratorias de desierta por falta de oferentes.

Las cotizaciones recibidas se consolidan en la siguiente tabla de análisis de precios. A partir de ello se definen los respectivos precios promedio de mercado, los cuales son empleados de referencia en el presente proceso de selección.

Empresas que atendieron la solicitud de Cotización

| NIT | Razón Social | Respuesta a Solicitud |
|---|---|---|
| CC 11.345.078 – 5 | AMBROSIA | Cotización Física |
| | LA BARRACA CAMPESTRE | Cotización física |
| 1.062.290.424 | ALIMENTARTE | Cotización Física |

ACTIVIDADES 1

| | | | COTIZACION 1 | | | COTIZACION 2 | | | COTIZACION 3 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | PROMEDIO |
| LOGÍSTICA PARA ENCUENTROS DIÁLOGOS INTERVEREDALES | 90101603 | SONIDO BÁSICO / MICRÓFONO INSTITUCIONAL. | 5 | $ 900.000,00 | $ 4.500.000,00 | 5 | $ 800.000 | $ 4.000.000 | 5 | $ 1.000.000 | $ 5.000.000 | $ 4.500.000 |
| | 90101603 | HIDRATACIÓN: AGUA PERSONAL EN BOLSAS POR PAQUETE DE 30 UNIDADES. VOLUMEN NETO: 360 ML Y TRANSPORTE AL SITIO DE REUNION | 290 | $ 5.000,00 | $ 1.450.000,00 | 290 | $ 5.000 | $ 1.450.000 | 290 | $ 6.000 | $ 1.740.000 | $ 1.546.667 |
| | 90101602 | CARPA: MODULO 12X42 | 5 | $ 5.400.000,00 | $ 7.000.000,00 | 5 | $ 5.400.000 | $ 27.000.000 | 5 | $ 5.642.000 | $ 28.210.000 | $ 27.403.333 |
| | 80141607 | MESAS LARGAS | 22 | $ 13.200,00 | $ 290.400,00 | 22 | $ 13.200 | $ 290.400 | 22 | $ 13.200 | $ 290.400 | $ 290.400 |
| | 80141607 | SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS | 400 | $ 1.100,00 | $ 440.000,00 | 400 | $ 1.100 | $ 440.000 | 400 | $ 1.100 | $ 440.000 | $ 440.000 |
| | 90101603 | SUMINISTRO DE REFRIGERIOS (SANDWICH DE JAMON Y QUESO POR 350 GR, JUGO DE FRUTA NATURAL 10 ONZA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. EL REFRIGERIO DEBE SER TRASLADADO HASTA EL SITIO DEL EVENTO. | 400 | $ 18.000,00 | $ 7.200.000,00 | 400 | $ 15.000 | $ 6.000.000 | 400 | $ 18.000 | $ 7.200.000 | $ 6.800.000 |
| | 80141607 | PANTALLA LED 3X2 | 3 | $ 1.600.000,00 | $ 4.800.000,00 | 3 | $ 1.600.000 | $ 4.800.000 | 3 | $ 2.000.000 | $ 6.000.000 | $ 5.200.000 |
| | | VALOR TOTAL | | | $ 45.680.400 | | | $ 43.980.400 | | | $ 48.880.400 | $ 46.180.400 |
| LOGÍSTICA FERIA DE SERVICIOS | 90101603 | SONIDO BÁSICO / MICRÓFONO INSTITUCIONAL | 3 | $ 1.000.000,00 | $ 3.000.000,00 | 3 | $ 800.000 | $ 2.400.000 | 3 | $ 800.000 | $ 2.400.000 | $ 2.600.000 |
| | 90101603 | HIDRATACIÓN: AGUA PERSONAL EN BOLSAS POR PAQUETE DE 30 UNIDADES. VOLUMEN NETO: 360 ML Y TRANSPORTE AL SITIO DE REUNION | 40 | $ 5.000,00 | $ 200.000,00 | 40 | $ 5.000 | $ 200.000 | 40 | $ 5.000 | $ 200.000 | $ 200.000 |
| | 90101602 | CARPA: MODULO 12X42 | 4 | $ 5.800.000,00 | $ 3.200.000,00 | 4 | $ 5.400.000 | $ 21.600.000 | 4 | $ 5.641.550 | $ 22.566.200 | $ 22.455.400 |
| | 80141607 | MESAS LARGAS | 12 | $ 13.200,00 | $ 158.400,00 | 12 | $ 13.200 | $ 158.400 | 12 | $ 13.200 | $ 158.400 | $ 158.400 |
| | 80141607 | SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS | 350 | $ 1.100,00 | $ 385.000,00 | 350 | $ 1.100 | $ 385.000 | 350 | $ 1.100 | $ 385.000 | $ 385.000 |
| | 90101603 | COMBO REFRIGERIO: SÁNDWICH TIPO COLITA CUBANA; PAN CUBANO 100GR, QUESO MOZARELA DOS TAJADAS DE 60 GR CADA UNA, JAMÓN AHUMADO DE CERDO 2 TAJADAS DE 55GR CADA UNA, LECHUGA 60GR, SALSA DE AJO 10GR, SALSA DE PIÑA 10 GR, MAS JUGO EN CAJA DE 200 ML + FRUTA+ 1 GOLOSINA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. | 350 | $ 18.000,00 | $ 6.300.000,00 | 350 | $ 15.000 | $ 5.250.000 | 350 | $ 18.000 | $ 6.300.000 | $ 5.950.000 |
| | | VALOR TOTAL | | | $ 33.243.400 | | | $ 29.933.400 | | | $ 32.009.600 | $ 31.748.800 |
| | | TOTAL | | | $ 78.923.800 | | | $ 73.973.800 | | | $ 80.890.000 | $ 77.929.200 |

| ACTIVIDADES 2 | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZACION 1 | | | COTIZACION 2 | | | COTIZACION 3 | | | |
| ACTIVIDADES | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | PROMEDIO |
| LOGÍSTICA PLANES REFRIGERIOS JORNADAS PIC, BIENESTAR Y PAAC. | 80141607 | ALQUILER DE UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS, ACONDICIONADO PARA LA CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS (SILLAS, MESAS, SONIDO, PANTALLA) Y DECORACION DE ACUERDO A LA TEMÁTICA. | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | 3 | $ 3.000.000 | $ 9.000.000 | 3 | $ 5.703.000 | $ 17.109.000 | $ 12.203.000 |
| | 90101603 | REFRIGERIO PARA LAS JORNADAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN COMBO REFRIGERIO: SÁNDWICH TIPO COLITA CUBANA; PAN CUBANO 100GR, QUESO MOZARELA DOS TAJADAS DE 60 GR CADA UNA, JAMÓN AHUMADO DE CERDO 2 TAJADAS DE 55GR CADA UNA, LECHUGA 60GR, SALSA DE AJO 10GR, SALSA DE PIÑA 10 GR; MÁS JUGO EN CAJA DE 200 ML + FRUTA+ 1 GOLOSINA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. | 300 | $ 21.000 | $ 6.300.000 | 300 | $ 20.000 | $ 6.000.000 | 300 | $ 20.000 | $ 6.000.000 | $ 6.100.000 |
| | 90101603 | REFRIGERIO PARA LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN COMBO REFRIGERIO: SÁNDWICH TIPO COLITA CUBANA; PAN CUBANO 100GR, QUESO MOZARELA DOS TAJADAS DE 60 GR CADA UNA, JAMÓN AHUMADO DE CERDO 2 TAJADAS DE 55GR CADA UNA, LECHUGA 60GR, SALSA DE AJO 10GR, SALSA DE PIÑA 10 GR, MÁS JUGO EN CAJA DE 200 ML + FRUTA+ 1 GOLOSINA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. | 300 | $ 21.000 | $ 6.300.000 | 300 | $ 20.000 | $ 6.000.000 | 300 | $ 20.000 | $ 6.000.000 | $ 6.100.000 |
| | 90101603 | REFRIGERIO PARA LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PAAC Y PTEP COMBO REFRIGERIO: SÁNDWICH TIPO COLITA CUBANA; PAN CUBANO 100GR, QUESO MOZARELA DOS TAJADAS DE 60 GR CADA UNA, JAMÓN AHUMADO DE CERDO 2 TAJADAS DE 55GR CADA UNA, LECHUGA 60GR, SALSA DE AJO 10GR, SALSA DE PIÑA 10 GR, MAS JUGO EN CAJA DE 200 ML+ FRUTA+ 1 GOLOSINA. EL | 300 | $ 21.000 | $ 6.300.000 | 300 | $ 20.000 | $ 6.000.000 | 300 | $ 20.000 | $ 6.000.000 | $ 6.100.000 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAREN EL LUGAR CONVENIDO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. | | | | | | | | | | |
| | 90101603 | HIDRATACIÓN: AGUA PERSONAL EN BOLSAS POR PAQUETE DE 30 UNIDADES, VOLUMEN NETO: 360 ML Y TRANSPORTE AL SITIO DE REUNION. | 900 | 5.000 | 4.500.000 | 900 | $ 5.000 | $ 4.500.000 | 900 | $ 5.000 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| | 90101603 | ALMUERZO: ENTRADA (SOPA O FRUTA), UN PLATO FUERTE CON DOS PROTEINAS DE 220 GR (CARNE, RES Y POLLO), ARROZ BLANCO Y DOS ACOMPAÑANTES, JUGO DE FRUTA DE 200 ML EN SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PETO TETRAPACK,EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE PORTA COMIDAS A ELECCION DEL CONTRATISTA CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE O DESECHABLE DE LOS QUE NO SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS POR LA LEY 2232 DE 2022. | 335 | 27.000 | 9.045.000 | 335 | $ 25.000 | $ 8.375.000 | 335 | $ 25.000 | $ 8.375.000 | $ 8.598.333 |
| | | VALOR TOTAL ACTIVIDAD | | | $ 42.945.000 | | | $ 39.875.000 | | | $ 47.984.000 | $ 43.601.333 |
| LOGÍSTICA CONMEMORACIÓN FECHAS ESPECIALES | 90101603 | ALMUERZO: ENTRADA (SOPA O FRUTA), UN PLATO FUERTE CON DOS PROTEINAS DE 120 GR (CARNE, RES Y POLLO), ARROZ BLANCO Y DOS ACOMPAÑANTES, JUGO DE FRUTA DE 200 ML EN SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN BOTELLAPETO TETRAPACK EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE PORTA COMIDAS A SLECCION DEL CONTRATISTA, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE O DESECHABLE DE LOS QUE NO SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS POR LA LEY 2232 DE 2022 | 147 | $ 27.000 | 3.969.000 | 147 | $ 25.000 | $ 3.675.000 | 147 | $ 35.362 | $ 5.198.250 | $ 4.280.750 |
| | 90101603 | REFRIGERIO ESPECIAL: SÁNDWICH DE POLLO ACOMPAÑADO DE TOMATE, LECHUGA, SALSA, QUESO DE SHOWLY JUGO NATURAL 200 ML + FRUTA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022 | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 31.000 | $ 4.557.000 | $ 3.675.000 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 90101603 | ALMUERZO: ENTRADA (SOPA O FRUTA), UN PLATO FUERTE CON DOS PROTEÍNAS DE 120 GR (CARNE, RES Y POLLO), ARROZ BLANCO Y DOS ACOMPAÑANTES. JUGO DE FRUTA DE 200 ML, EN SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PETO TETRAPACK.EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE PORTA COMIDAS A ELECCIÓN DEL CONTRATISTA, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE O DESECHABLE DE LOS QUE NO SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS POR LA LEY 2232 DE 2022. | 147 | $ 25.000 | $ 3.675.000 | 147 | $ 25.000 | $ 3.675.000 | 147 | $ 35.362 | $ 5.193.250 | $ 4.182.750 |
| | 90101603 | REFRIGERIO ESPECIAL: SÁNDWICH DE POLLO ACOMPAÑADO DE TOMATE, LECHUGA, SALSA, QUESO DE SHOWI Y JUGO NATURAL 200 ML + FRUTA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO.EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 31.000 | $ 4.557.000 | $ 3.675.000 |
| | 90101603 | ALMUERZO: ENTRADA (SOPA O FRUTA), UN PLATO FUERTE CON DOS PROTEÍNAS DE 120 GR (CARNE, RES Y POLLO), ARROZ BLANCO Y DOS ACOMPAÑANTES. JUGO DE FRUTA DE 200 ML, EN SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PETO EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE PORTA COMIDAS A ELECCIÓN DEL CONTRATISTA, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE O DESECHABLE DE LOS QUE NO SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS POR LA LEY 2232 DE 2022. | 147 | $ 27.000 | $ 3.969.000 | 147 | $ 25.000 | $ 3.675.000 | 147 | $ 35.362 | $ 5.198.250 | $ 4.280.750 |
| | 90101603 | REFRIGERIO ESPECIAL: SÁNDWICH DE POLLO ACOMPAÑADO DE TOMATE, LECHUGA, SALSA, QUESO DE SHOWI Y JUGO NATURAL 200 ML + FRUTA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 31.000 | $ 4.557.000 | $ 3.675.000 |
| | 90101603 | ALMUERZO: ENTRADA (SOPA O FRUTA), UN PLATO FUERTE CON DOS PROTEÍNAS DE 120 GR (CARNE, RES Y POLLO), ARROZ BLANCO Y DOS ACOMPAÑANTES. JUGO DE FRUTA DE 200 ML, EN SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACIÓN BOTELLA PETO TETRAPACK.EL PRODUCTO DEBE SER | 147 | $ 27.000 | $ 3.969.000 | 147 | $ 25.000 | $ 3.675.000 | 147 | $ 35.362 | $ 5.198.250 | $ 4.280.750 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ENTREGADO EN EMPAQUE PORTA COMIDAS A ELECCION DEL CONTRATISTA, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE O DESECHABLE DE LOS QUE NO SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS POR LA LEY 2232 DE 2022. | | | | | | | | | | |
| | 90101603 | REFRIGERIO ESPECIAL: SÁNDWICH DE POLLO ACOMPAÑADO DE TOMATE, LECHUGA, SALSA, QUESO PC SHOW Y JUGO NATURAL 200 ML + FRUTA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERA INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 31.000 | $ 4.557.000 | $ 3.675.000 |
| | | VALOR TOTAL ACTIVIDAD | | | $ 28.518.000 | | | $ 27.636.000 | | | $ 39.021.000 | $ 31.725.000 |
| LOGÍSTICA INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO | 90101603 | DISPOSICIÓN DE UN SITIO O ESPACIO CAMPESTRE CON CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS QUE CUENTE CON DISPONIBILIDAD DE VAJILLA Y MESEROS SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL ASISTENTE, JUEGOS Y ZONAS DE ESPARCIMIENTOS LIBRES, PISCINAS, SALÓN SOCIAL CON CAPACIDAD DE APROXIMADAMENTE 500 PERSONAS O SUPERIOR, CANCHAS PARA DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ATRACCIONES RECREATIVAS PARA LA FAMILIA, BAÑOS PARA USO DE HOMBRES Y MUJERES SUFICIENTES UBICADO A MENOS DE 3 KILÓMETROS DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO. | 1 | $ 6.000.000 | $ 6.000.000 | 1 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | 1 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 7.666.667 |
| | 90101603 | TARIMA | 1 | $ 6.000.000 | $ 6.000.000 | 1 | $ 6.000.000 | $ 6.000.000 | 1 | $ 7.000.000 | $ 7.000.000 | $ 6.333.333 |
| | 90101602 | CARPA | 2 | $ 6.000.000 | $ 12.000.000 | 2 | $ 2.500.000 | $ 5.000.000 | 2 | $ 5.500.000 | $ 11.000.000 | $ 9.333.333 |
| | 90101603 | REFRIGERIO ESPECIAL DE LA MAÑANA: SNACK SALUDABLE (PARFAIT DE YOGURT GRIEGO, GRANOLA, MIEL Y FRUTA) | 147 | $ 25.000 | $ 3.675.000 | 147 | $ 25.000 | $ 3.675.000 | 147 | $ 25.000 | $ 3.675.000 | $ 3.675.000 |
| | 90101603 | ALMUERZO ESPECIAL CON EL SIGUIENTE MENÚ: SOPA CAMPESINA, ASADO A LA LLANERA (RES 100 GRS Y COSTILLA AHUMADA 100 GRS), ACOMPAÑADO DE PAPA AL VAPOR, AREPA Y YUCA GUISADA; LIMONADA CON ALBACA Y POSTRE. | 147 | $ 55.000 | $ 8.085.000 | 147 | $ 50.000 | $ 7.350.000 | 147 | $ 50.000 | $ 7.350.000 | $ 7.595.000 |
| | 90101603 | REFRIGERIO DE LA TARDE: 3 EMPANADAS ACOMPAÑADAS DE UN VASO DE CHAMPUS. | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | $ 3.234.000 |
| | 90101603 | PLATO DULCE: (1 BUÑUELO, PORCIÓN DE NATILLA, PORCIÓN DE DULCE, PORCION DE QUESO) | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | 147 | $ 22.000 | $ 3.234.000 | $ 3.234.000 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 90131501 | PRESENTACIÓN MUSICAL DE DOS (02) GRUPOS MUSICALES DE GÉNERO TROPICAL, BAILABLE Y VARIADO DE MÍNIMO 6 INTEGRANTES CADA UNO, CON UN TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE DOS (02) HORAS POR CADA GRUPO MUSICAL. | 2 | $ 4.000.000 | $ 8.000.000 | 2 | $ 4.000.000 | $ 8.000.000 | 2 | $ 5.000.000 | $ 10.000.000 | $ 8.666.667 |
| | 90101603 | EQUIPO INTERDISCIPLINARIO MÍNIMO 2 PERSONAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DURANTE 4 HORAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DELBIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LOS FUNCIONARIOS QUE CUENTE CON ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN, LA INTEGRACIÓN Y LA MOTIVACIÓN DEL GRUPO. | 1 | $ 1.800.000 | $ 1.800.000 | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | 1 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 1.933.333 |
| | 90101603 | UNA ESTACIÓN DE AUTOSERVICIO QUE CUENTE CON AGUA CALIENTE, AROMÁTICAS, CAFÉ, GALLETAS Y DISPOSICIÓN PERMANENTE DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO. LA ESTACIÓN DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE CONSUMO COMO VASOS, MEZCLADORES, AZÚCAR Y SERVILLETAS. | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | 1 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 1.833.333 |
| | | VALOR TOTAL ACTIVIDAD | | | $ 53.528.000 | | | $ 47.493.000 | | | $ 59.493.000 | $ 53.504.667 |
| ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO DE LA TRAYECTORIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA LABOR DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO. | 90101603 | ALQUILER DE UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS ACONDICIONADO PARA LA CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS (SILLAS, MESAS, PANTALLA) Y DECORACIÓN DE ACUERDO A LA TEMÁTICA | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 | 1 | $ 6.000.000 | $ 6.000.000 | $ 5.166.667 |
| | 90101603 | ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL | 1 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | $ 3.333.333 |
| | 90101603 | REFRIGERIO: SANDWICH DE POLLO ACOMPAÑADO DE TOMATE, LECHUGA, SALSA, QUESO DE SHOW! Y JUGO NATURAL 200 ML + FRUTA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. | 300 | $ 22.000 | $ 6.600.000 | 300 | $ 22.000 | $ 6.600.000 | 300 | $ 22.000 | $ 6.600.000 | $ 6.600.000 |
| | 90101603 | FACILITADOR EXPERTO EN TEMAS ORGANIZACIONALES Y LIDERAZGO | 1 | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 | 1 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | 1 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 2.833.333 |
| | 90131501 | GRUPO CULTURAL Y MUSICAL | 1 | $ 3.800.000 | $ 3.800.000 | 1 | $ 2.000.000 | $ 2.000.000 | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 | $ 3.600.000 |
| | 90101603 | REFRESCOS, FRUTAS Y SNACKS SALUDABLES | 300 | $ 15.000 | $ 4.500.000 | 300 | $ 15.000 | $ 4.500.000 | 300 | $ 15.000 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 90101603 | ALMUERZO: ENTRADA (SOPA O FRUTA), UN PLATO FUERTE CON DOS PROTEINAS DE 120 GR (CARNE, RES Y POLLO), ARROZ BLANCO CON FIDEOS, DOS ACOMPAÑANTES. JUGO DE FRUTA DE 200 ML EN SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACION BOTELLA PET O TETRAPACK Y POSTRE. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE PORTA COMIDAS A ELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE O DESECHABLE DE LOS QUE NO SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS POR LA LEY 2232 DE 2022. | 300 | $ 35.000 | $ 10.500.000 | 300 | $ 30.000 | $ 9.000.000 | 300 | $ 40.000 | $ 12.000.000 | $ 10.500.000 |
| | | VALOR TOTAL | | | $ 37.400.000 | | | $ 31.100.000 | | | $ 41.100.000 | $ 36.533.333 |
| ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE ESCUELAS DE FAMILIAS CONTENIDAS EN EL PLAN 2025. (INTEGRACIÓN FAMILIAR) | 90101603 | ALQUILER DE PREDIO CAMPESTRE O CENTRO RECREATIVO QUE CUENTE CON ZONAS HUMEDAS, ZONAS DE JUEGOS Y ZONAS INFANTILES DIA COMPLETO CON AREAS TECHADAS BAÑOS. | 1 | $ 8.500.000 | $ 8.500.000 | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 1 | $ 7.500.000 | $ 7.500.000 | $ 6.833.333 |
| | 90131501 | PRESENTACIÓN CULTURAL (PAYASOS, TÍTERES, MAGOS, MÚSICOS). | 1 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | 1 | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | $ 2.500.000 |
| | 90101603 | REFRIGERIO: SÁNDWICH DE POLLO ACOMPAÑADO DE TOMATE, LECHUGA, SALSA, QUESO DE SHOAI Y JUGO NATURAL 230 ML + FRUTA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. | 300 | $ 22.000 | $ 6.600.000 | 300 | $ 22.000 | $ 6.600.000 | 300 | $ 22.000 | $ 6.600.000 | $ 6.600.000 |
| | 90101603 | DECORACIÓN TEMÁTICA (GLOBOS, BANDERINES, SEÑALÉTICA) | 1 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | $ 1.833.333 |
| | 90131501 | GRUPO DE RECREACIONISTAS PARA DINAMICAS FAMILIARES | 2 | $ 1.200.000 | $ 2.400.000 | 2 | $ 1.200.000 | $ 2.400.000 | 2 | $ 1.200.000 | $ 2.400.000 | $ 2.400.000 |
| | 90101603 | ALMUERZOS CON MENÚ INFANTIL | 56 | $ 25.000 | $ 1.400.000 | 56 | $ 22.000 | $ 1.232.000 | 56 | $ 22.000 | $ 1.232.000 | $ 1.288.000 |
| | 90101603 | HIDRATACIÓN: AGUA PERSONAL EN BOLSAS POR PAQUETE DE 30 UNIDADES VOLUMEN NETO 360 ML Y TRANSPORTE AL SITIO DE REUNION | 123 | $ 5.000 | $ 615.000 | 123 | $ 5.000 | $ 615.000 | 123 | $ 5.000 | $ 615.000 | $ 615.000 |
| | 90101603 | ALMUERZO: ENTRADA (SOPA O FRUTA), UN PLATO FUERTE CON DOS PROTEINAS DE 120 GR (CARNE, RES Y POLLO), ARROZ BLANCO CON FIDEOS, DOS ACOMPAÑANTES. JUGO DE FRUTA DE 200 ML EN SABORES SURTIDOS, EN PRESENTACION BOTELLA PET O TETRAPACK Y POSTRE. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE PORTA COMIDAS A ELECCION DEL CONTRATISTA, CON SUS | 300 | $ 35.000 | $ 10.500.000 | 300 | $ 30.000 | $ 9.000.000 | 300 | $ 40.000 | $ 12.000.000 | $ 10.500.000 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RESPECTIVOS CUBIERTOS EN MATERIAL BIODEGRADABLE O DESECHABLE DE LOS QUE NO SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS POR LA LEY 2232 DE 2022. | | | | | | | | | | |
| | | VALOR TOTAL | | | $ 35.015.000 | | | $ 29.347.000 | | | $ 33.347.000 | $ 32.569.667 |
| ACTIVIDADES OLIMPIADAS INSTITUCIONALES 2025. | 90101602 | CARPA: MODULO 12X42 | 2 | $ 8.800.000 | $ 17.600.000 | 2 | $ 7.400.000 | $ 14.800.000 | 2 | $ 5.985.000 | $ 11.970.000 | $ 14.790.000 |
| | 90101603 | REFRIGERIO DE LA MAÑANA: SNACK SALUDABLE (PARFAIT DE YOGURT GRIEGO, GRANOLA, MIEL Y FRUTA. | 300 | $ 25.000 | $ 7.500.000 | 300 | $ 25.000 | $ 7.500.000 | 300 | $ 28.000 | $ 8.400.000 | $ 7.800.000 |
| | 90101603 | HIDRATACIÓN: AGUA PERSONAL EN BOLSAS POR PAQUETE DE 30 UNIDADES: VOLUMEN NETO: 360 ML Y TRANSPORTE AL SITIO DE REUNIÓN | 200 | $ 5.000 | $ 1.000.000 | 200 | $ 5.000 | $ 1.000.000 | 200 | $ 6.000 | $ 1.200.000 | $ 1.066.667 |
| | 90101603 | SONIDO PROFESIONAL / MICRÓFONO INSTITUCIONAL | 2 | $ 1.500.000 | $ 3.000.000 | 2 | $ 1.200.000 | $ 2.400.000 | 2 | $ 1.500.000 | $ 3.000.000 | $ 2.800.000 |
| | 90101603 | DECORACIÓN TEMÁTICA (GLOBOS, BANDERINES, SEÑALÉTICA) | 2 | $ 335.000 | $ 670.000 | 2 | $ 335.000 | $ 670.000 | 2 | $ 400.000 | $ 800.000 | $ 713.333 |
| | | VALOR TOTAL | | | $ 29.770.000 | | | $ 26.370.000 | | | $ 25.370.000 | $ 27.170.000 |
| LOGÍSTICA ACTIVIDADES VARIAS MIPG E ISO | 90101603 | REFRIGERIO PARA LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN COMBO REFRIGERIO: SÁNDWICH TIPO COLITA CUBANA; PAN CUBANO 100GR, QUESO MOZARELA DOS TAJADAS DE 60 GR CADA UNA, JAMÓN AHUMADO DE CERDO 2 TAJADAS DE 55GR CADA UNA, LECHUGA 60GR, SALSA DE AJO 10GR, SALSA DE PIÑA 10 GR, MÁS JUGO EN CAJA DE 200 ML + FRUTA+ 1 GOLOSINA. EL REFRIGERIO DEBE SER EMPACADO EN BOLSA ALUMINIO O PAPEL BIODEGRADABLE, SELLADO, DEBERÁ INCLUIR SUS SERVILLETAS Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL LUGAR CONVENIDO. EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO EN EMPAQUE DESECHABLE, QUE NO CORRESPONDA A LOS PROHIBIDOS EN LA LEY 2232 DE 2022. | 195 | $ 20.000 | $ 3.900.000 | 195 | $ 20.000 | $ 3.900.000 | 195 | $ 25.000 | $ 4.875.000 | $ 4.225.000 |
| | | | | | $ 231.076.000 | | | $ 205.721.000 | | | $ 251.190.000 | $ 229.329.000 |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL ACTIVIDADES** | **$ 307.258.200** |

Consideraciones:

Los precios de referencia allegados por medio de cotizaciones incluyen las siguientes variables:

Impuestos Municipales: De acuerdo al estatuto tributario del municipio de Santander de Quilichao, los potenciales proponentes deben considerar en sus precios de mercado los ajustes o descuentos a realizarse, con ocasión de los siguientes conceptos y porcentajes.

| Tipo | Porcentaje % |
|---|---|
| Pro Hospital | 1% |

Estampilla Adulto Mayor 2%
Contribución al Deporte 2.5%
Estampilla Pro cultura 1.5%
Industria y comercio 1.5%

El Departamento Administrativo y Financiero del Municipio sólo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. El valor total derivado de la contratación incluye el respecto (IVA) en los casos que aplique.

**b. Análisis financiero y organizacional.**

Para determinar los indicadores financieros y organizacionales la administración municipal escogió una muestra del portal de contratación www.contratos.gov. De diferentes municipios a nivel nacional, con el propósito de tener un análisis de la oferta.

Muestra: La muestra en total es de treinta y dos (58) establecimientos de comercio, cuyo domicilio principal radica a nivel nacional.

| NIT | RAZON SOCIAL | ACTIVIDAD ECONOMICA |
|---|---|---|
| 800026845 | OCATI SA | G4631 – Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 800038270 | INVERSIONES CASA BRAVA SAS EN REESTRUCTURACION | I5611 – Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| Nivel nacional800079536 | DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 800173004 | FRUTAS COMERCIALES SA | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 800230447 | SODEXO, S A S | I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. |
| 800244387 | ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 805000929 | IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS EN REORGANIZACION | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 805027111 | FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 811010574 | ABURRA SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 819003792 | C.I. LA SAMARIA S.A.S. | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 821003541 | JOTA BE SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 830037955 | MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 830055643 | CINEMARK COLOMBIA S A S | I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. |
| 830066015 | COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |

| | | |
|---|---|---|
| 830101778 | FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS EN REORGANIZACION | C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados |
| 830111367 | SUDESPENSA BARRAGAN S.A | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 830132355 | CHR HANSEN COLOMBIA SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 830503366 | IMPORMAR DE COLOMBIA SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 830507415 | ABARROTES EL GORDO S.A.S. | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 860511541 | COMESTIBLES ALFA SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 890300686 | Mondelez Colombia SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 890301163 | DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 890317831 | CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 890928717 | JOSE A Y GERARDO E ZULUAGA SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 890929877 | COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A. | I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas |
| 891408584 | FRISBY S.A. BIC | I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas |
| 891856718 | DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 900031088 | COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTA MARTA S.A.S. | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900102580 | ALICORP COLOMBIA SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900175777 | LESAFFRE COLOMBIA LTDA | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900179968 | Silesia Colombia Ltda | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900253413 | MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900328834 | PJ COL SAS | I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. |
| 900335451 | E.QUATRO S.A.S. | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900346046 | INVERJENOS SAS | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 900375309 | C2 SOLUCIONES SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900404671 | MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900407432 | L&C S A S | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 900414280 | MEGACEITES SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |

| | | |
|---|---|---|
| 900430833 | FAMILY BEANS S.A.S | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900535018 | FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900632938 | ESTRELLA ANDINA SAS | I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías |
| 900665854 | TRIPLE ALIANZA SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900702831 | INVERSIONES TORONTO SAS | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 900799976 | AVOFRUIT S.A.S | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900855360 | SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 900860284 | BBI COLOMBIA SAS | I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías |
| 900906554 | CANTINA LA 15 SAS | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 900934851 | GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS | I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. |
| 901009488 | mera el dorado sas | I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. |
| 901086046 | AMORE GROUP SAS | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas |
| 901109174 | DARNEL DDS S.A.S | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 901131317 | ROBINFOOD COLOMBIA S.A.S | I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas |
| 901145411 | CHIPER SAS | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 901230769 | MERA MEDELLIN SAS | I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. |
| 901241645 | SERVICIOS CARTAMA S.A.S ZOMAC | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 901361643 | CEDILLANOS ZOMAC S.A.S | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |
| 901615181 | COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL AGROGREENLAND S.A.S | G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios |

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas con corte a 31 de diciembre de 2024 o Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

Se consultaron en el SIREM las empresas que se encuentran en la base de datos de potenciales proveedores para los servicios requeridos por la Entidad.

Para calcular los indicadores financieros de referencia, se detallan las cuentas del Balance y del Flujo de Caja utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas.

Se consideraron empresas cuya actividad económica principal se registra dentro del siguiente conjunto:

- G4631 – comercio al por mayor de productos alimenticios.
- I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas.
- I5619 - Otros tipos de comidas preparadas n.c.p.
- I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado.

1. Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

2. Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

3. Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

**4.0** Rentabilidad del Patrimonio:
Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.24. Lo anterior es acorde con el resultado del promedio y la mediana aplicada a la muestra analizada.

**5.0** Rentabilidad del Activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo mayor o igual a 10%. Lo anterior es congruente con los resultados del promedio y la mediana aplicados a la muestra

Teniendo en cuenta la información recopilada anteriormente, se aplicó el método de desviación estándar y así mismo se calcularon rangos inferiores y superiores con el fin de sugerir un margen de indicadores a tener en cuenta:

| | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON C. INTERES | R. PATRIMONIO | R. ACTIVOS |
|---|---|---|---|---|---|
| PROMEDIO | 3.4 | 0.78 | 10.5 | 0.24 | 0.14 |
| MEDIANA | 1.79 | 0.72 | 2.1 | 0.30 | 0.14 |
| LIMITE SUPERIOR | 24.85 | 4.42 | 136,26 | 2.61 | 0.27 |
| LIMITE INFERIOR | 1.23 | 0.04 | 1,02 | -10.60 | 0.016 |

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

| CAPACIDAD FINANCIERA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | Mayor o igual a 3.4 |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | Menor o igual a 0.78 |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS | Mayor o igual a 10 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | **MARGEN SOLICITADO** |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | Mayor o igual a 0.24 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | Mayor o igual a 0.14 |

- **Índice de liquidez:** A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez mayor o igual al 3.4, lo anterior por cuanto es valor arrojado por la mediana aplicada a la muestra analizada.

- **Nivel de endeudamiento**: A partir de lo anterior y teniendo en cuenta que el resultado de la mediana aplicada a la muestra, se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.78.

- **Razón de cobertura de intereses**: A partir de lo anterior se exigirá una razón de cobertura de intereses mayores o igual 10 lo anterior por cuanto es el valor que arrojó la mediana de la muestra analizada.

**Rentabilidad del Patrimonio:**

- Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.24.
Lo anterior es acorde con el resultado del promedio y la mediana aplicada a la muestra analizada.

**Rentabilidad del Activo:**

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la

capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo mayor o igual a 10%. Lo anterior es congruente con los resultados del promedio y la mediana aplicados a la muestra.

## 6. RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice

| Tipo | Factor | Impacto | Responsable |
|---|---|---|---|
| **Económico** | INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección. | Medio - Bajo | Contratista |
| **Daño o deterioro** | En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución. | Medio - Bajo | Contratista |
| **Incumplimientos de las obligaciones del contrato** | Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. | Alto | Contratista |
| **Calidad del bien y/o servicio** | El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado. | Medio – Alto | Contratista |
| **Técnicos** | En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios. | Medio – Bajo | Entidad – Contratista |
| **Legales** | Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto | Medio – Bajo | Entidad – Contratista |
| **Tributarios** | Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios. | Medio – Alto | Entidad – Contratista |
| **Ambientales** | Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista | Medio – Bajo | Entidad – Contratista |

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

Firmado en el Municipio de Santander de Quilichao Cauca a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.

**VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE**
Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

*Elaboro: Contratista DADI_Lili Larrahondo*
*Reviso: Directora DADI_Vicky Jarima Franco Solarte*